



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/011/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA VUELTA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN E IMAGEN"**

En Guadalajara, Jalisco, a los **14 catorce de septiembre del año 2023** dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/011/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Equipo de Cómputo, Impresión e Imagen" Segunda Vuelta**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **24 veinticuatro de agosto de 2023** dos mil veintitrés se emitió el **FALLO PARCIAL** del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/011/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Equipo de Cómputo, Impresión e Imagen" Segunda Vuelta**, toda vez que se adjudicó el progresivo 2 a la persona moral **Gama Sistemas, S.A. de C.V.**, en razón de ser el único participante en presentarse como tal en el procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/011/2023**, de conformidad a lo ofertado en sus propuestas técnica y económica de fecha 10 diez de agosto del 2023 dos mil veintitrés.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha **24 veinticuatro de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron presentadas al Comité de Adquisiciones, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/0011/2023** con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Equipo de Cómputo, Impresión e Imagen" Segunda Vuelta**.

3.- Con fecha **24 veinticuatro de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/011/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Equipo de Cómputo, Impresión e Imagen" Segunda Vuelta**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

4.- Asimismo, con fecha **24 veinticuatro de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/011/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Equipo de Cómputo, Impresión e Imagen" Segunda Vuelta**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la **Junta Aclaratoria** correspondiente al procedimiento de Licitación, el día **29 veintinueve de agosto del año 2023** dos mil veintitrés, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya** en representación de la **Unidad Administrativa y Jurídica**, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular del Órgano Interno de Control** y el **Ing. Luis Robles Vázquez** como Área Requiriente, todos los anteriores miembros activos de la **Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**, en la cual se respondieron las preguntas enviadas en tiempo y forma, quedando asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha **31 treinta y uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, de conformidad a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por Los participantes:

Participantes	Representante
M.G. Gabriel González López	Gabriel González López
Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	Claudia Patricia Juarez
Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.	Omar Castro Castro
Sperto Digital S.A. de C.V.	José Cruz Barajas Navarra

CONSIDERANDOS:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/011/2023** Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	M.G. Gabriel González López	Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.	Sperto Digital S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	no cumple no presenta acuse	cumple	cumple	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 15 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple	cumple	cumple	cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/UTI/0037/2023** de fecha **08 ocho del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, validado por el **Ing. Luis Manuel Robles Vázquez**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/011/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.



Progr	Descripción	Computer Land de Occidente S.A. de C.V.		Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.		Sperto Digital S.A. de C.V.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Workstation	-----	No Cumple	-----	No Cumple	Cumple	-----
2	Laptop Avanzada	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----
3	Laptop Basica	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----
4	Escáner de Documentos	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----
5	Impresora Laser a color	-----	No Cumple	Cumple	-----	Cumple	-----
6	Tablet 10.9" IOS	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fueron analizadas las propuestas económicas presentadas por los participantes que cumplieron con todos los requisitos administrativos, es que se procedió al estudio de las mismas de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, obteniéndose el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M	Cant	Descripción	Computer Land de Occidente S.A. de C.V.		Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.		Sperto Digital S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	piezas	4	Workstation	0.00	0.00	0.00	0.00	38,059.41	152,237.64
2	piezas	3	Laptop Avanzada	27,102.94	81,308.82	38,548.98	115,646.94	30,843.71	92,531.13
3	piezas	4	Laptop Basica	21,603.71	86,414.84	26,367.84	105,471.36	17,405.35	69,621.40
4	piezas	4	Escáner de Documentos	28,768.87	115,075.48	27,096.30	108,385.20	13,851.76	55,407.04
5	piezas	4	Impresora Laser a color	0.00	0.00	21,459.00	85,836.00	18,906.44	75,625.76
6	piezas	2	Tablet 10.9" IOS	13,164.29	26,328.58	12,139.59	24,279.18	11,397.56	22,795.12
				Sub	309,127.72	Sub	439,618.68	Sub	468,218.09
				I.V.A.	49,460.44	I.V.A.	70,338.99	I.V.A.	74,914.89
				Total	358,588.16	Total	509,957.67	Total	543,132.98

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local LPL/AMIM/011/2023 con Concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de Equipo de Cómputo, Impresión e Imagen" Segunda Vuelta, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, resuelve adjudicar el progresivo número 2 a **Computer Land de Occidente S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$94,318.23 (noventa y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 23/100 en Moneda Nacional)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/011/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.



anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto al proveedor **Sperto Digital S.A. de C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, resuelven adjudicar las partidas **1, 3, 4, 5 y 6** hasta por un monto de **\$435,796.87 (Cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos 87/100 en Moneda Nacional)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Respecto al Proveedor **Cadgrafics de Occidente S.A de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara de acuerdo a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS** en su **fracción I "ANÁLISIS ADMINISTRATIVO"**, de la presente resolución, determina que no representa una opción que convenga a los mejores intereses de la Agencia, toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **M.G. Gabriel González López**, el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara determina desechar sus propuestas toda vez que no cumple con lo requerido en el análisis administrativo, de conformidad con la **fracción I** del apartado de **CONSIDERANDOS**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290 ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 catorce de septiembre del año 2023 dos mil veintitres.

L.U.M.A. Adrián Jezhel López González
Presidente del Comité de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya
Secretario Técnico de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto fallo referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/011/2023 Segunda Vuelta Con Concurrencia del Comité.



Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza
Gerencia de Transporte Activo y Compartido de la
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG

Lic. Eduardo Alejandro Ruiz Hernández
Jefatura Jurídica de la Agencia Metropolitana de
Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Ing. Hugo Camacho Torres
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG

Lic. Sandra Patiño Quiróz
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG (SIN VOTO)

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del AMG

----- FIN DE ACTA -----